

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.026-2025
24 de julio de 2025

La suscrita Directora General de la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención al proceso administrativo sancionatorio DGIVC/RA/PSI/057-2025 de 14 de julio de 2025, seguido al buque **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950** por presunto incumplimiento de la Ley 204 de 18 marzo de 2021 y, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 137 de la ley antes mencionada, esta Dirección General ha dictado Resolución DGOMI No.213-2025 de 23 de julio de 2025 por la cual se suspende provisionalmente la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas con la Pesca al buque panameño denominado **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950** cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.213-2025
De 23 de julio de 2025

Por la cual se **SUSPENDE PROVISIONALMENTE** la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas con la Pesca al buque panameño denominado **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas con la Pesca al buque panameño denominado **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950**, propiedad de la sociedad anónima **SINO COLLABORATOR OCEAN SHIPPING CO., LIMITED**.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Autoridad Marítima de Panamá de la suspensión provisional de la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas con la Pesca correspondiente al buque panameño denominado **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950**, a fin de que tomen las medidas correspondientes.

TERCERO: COMUNICAR a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la suspensión provisional de la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas con la Pesca correspondiente al buque panameño denominado **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950**, para que se realicen las comunicaciones pertinentes a las OROP's y, de ser viable, se tomen las medidas que apliquen.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

QUINTO: INDICAR que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual se concederá en el efecto devolutivo, que deberá ser presentado ante la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No.13 de 1 de noviembre de 2023.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) ANAYKA ROBLES
DIRECTORA GENERAL.

Se fija el presente Edicto en la sede (entrada principal) de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al Agente Residente de la Resolución de Suspensión Provisional de la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas con la Pesca al buque panameño denominado **ZHONG XIE 8 con IMO 9045950**, siendo las 3:00 p.m. del día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


ANAYKA ROBLES
Directora General.
